



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
Inspección General de Personas Jurídicas

RIO GALLEGOS, 7 de Septiembre de 2005

VISTO:

El expediente N° 285-F-IGPJ-2005, iniciado por la FUNDACION (c.f.) VALDOCCO con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, que tramite la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312/79 y su Decreto Reglamentario N° 200/RQ;

Que Inspección mediante Informe N° 255-IGPJ-03 no formule objeciones a la documentación presentada;

Que en Informe de Asesoría Contable N° 509-IGPJ-05, no formula observaciones a la documentación aportada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la propia Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO

LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

DISPONE.

1°.- CONCEDASE la Personería Jurídica a la FUNDACION VALDOCCO, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/3 vta.

2°.- La Entidad quedara inscrita en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° 033 de fecha 7 de Septiembre de 2005.

3°.- La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.

4°.- REGISTRESE, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de lo presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, ARCHÍVESE.

S.B.M.
S.B.M.
A.A.H.
A.A.H.



DR. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspectora General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 256-IGPJ-2005.